



Estrategia educativa de cooperación para la enseñanza de los derechos humanos y la re-inserción social positiva en el establecimiento penitenciario y carcelario de Villahermosa del municipio de Santiago de Cali. (Segunda fase)

JENNY MARLODY ARIAS DurÁN, JOHN Freddy CAICEDO-ÁLVAREZ

GRUPO DE INVESTIGACIÓN EDUCARTE

Facultad de Educación

Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA

Investigación terminada

INTRODUCCIÓN

En la primera fase del proyecto de investigación Estrategia educativa de cooperación para la enseñanza de los derechos humanos y la reinserción social positiva en el establecimiento penitenciario y carcelario de Villahermosa del municipio de Santiago de Cali, se identificaron cuáles eran las prácticas educativas en derechos humanos (DD. HH.) que tiene el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC de Villahermosa-Cali con respecto a la población privada de la libertad; posteriormente, se identificaron las posibles limitaciones y necesidades que en materia de educación en este tema presenta el centro penitenciario teniendo en cuenta la política que los rige sobre la materia y, por último, se diseñó una estrategia para su enseñanza representada en una cartilla denominada *SIENDO AGENTES EDUCATIVOS EN Derechos HUMANOS*. Ahora bien, se propone para esta segunda fase el desarrollo de la estrategia educativa, que tiene como objetivos el ejercicio de aplicación de la cartilla pedagógica con el grupo de la población privada de la libertad que participó de la primera fase del proyecto; se

identifica la necesidad de hacer un proceso de análisis de la implementación de la estrategia; también, de determinar la incidencia del proceso de formación como agentes educativos en DD. HH. a población privada de la libertad y, finalmente, sistematizar la experiencia educativa del proceso.

Planteamiento del problema y justificación

La existencia de un sistema carcelario y penitenciario va de la mano de la estructura de la política criminal del Estado, en este caso, del Estado colombiano. Las dinámicas económicas, sociales y políticas han hecho que, las condiciones en las que se encuentran sometidas las personas privadas de la libertad, ya sea en calidad de acusados; cuando cumplen con una medida de aseguramiento como la privación de la libertad -intramural- y en el rol de penados cuando cumplen con una pena, sean un reflejo de la precariedad al cumplimiento efectivo de los principios y finalidades de la pena, porque constantemente se evidencian vulneraciones a las garantías constitucionales, procesales y al reconocimiento de los derechos humanos, es aquí donde es preciso analizar la estructura carcelaria y penitenciaria.

Las principales dificultades que enfrentan las personas privadas de la libertad en los centros carcelarios y penitenciarios tienen que ver con las necesidades básicas de subsistencia: 1. Servicios básicos: agua potable, energía, área de baños; 2. Alimentación: dieta adecuada de acuerdo con las valoraciones médicas realizadas y 3. Salud: atención integral desde lo mental, lo psicológico y físico.

Por otro lado, ligado a las garantías mínimas de subsistencia, las personas privadas de la libertad deben tener acceso a otros escenarios que posibiliten fortalecer o desarrollar capacidades, destrezas, formas de relacionamiento y de trabajo personal, útiles para sobrellevar su condición dentro del sistema carcelario y que les permita tener herramientas para asumir su rol de pospenado. Por tal razón, se identifica la necesidad de crear una estrategia educativa de cooperación para la enseñanza de los DD. HH.

En principio, las preguntas orientadoras que permitieron problematizar lo planteado se direccionan hacia las prácticas educativas en derechos humanos en entornos penitenciarios; las limitaciones y necesidades respecto de estas prácticas y la construcción de una estrategia que, desde la academia, contribuya a su

enseñanza, siendo así: ¿Cuál podría ser una estrategia educativa para la enseñanza de los derechos humanos en los centros penitenciarios y carcelarios? ¿Cuáles son las prácticas educativas que en derechos humanos existen en el establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Villahermosa, Cali? ¿Existen limitaciones y necesidades en las gestiones y prácticas educativas en derechos humanos en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelaria de Cali, Villahermosa? y ¿Qué estrategia educativa podría diseñarse para la enseñanza de los derechos humanos en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelaria de Cali, Villahermosa?, preguntas que fueron resueltas en la primera fase del proyecto cuando se diseñó la estrategia para su enseñanza en centros penitenciarios a través de una cartilla pedagógica denominada *SIENDO AGENTES EDUCATIVOS EN derechos HUMANOS*. Ahora bien, se propone en una segunda fase del proyecto, los siguientes interrogantes: ¿Cómo fortalecer la formación en educación en DD. HH. de las personas privadas de la libertad? ¿De qué manera incide la formación como agentes educativos en derechos humanos a las personas privadas de la libertad en su proceso de resocialización?

OBJETIVOS

Objetivo general

Desarrollar la estrategia educativa para la enseñanza de los derechos humanos *SIENDO AGENTES EDUCATIVOS EN Derechos HUMANOS*, en el centro penitenciario y carcelario de mediana seguridad Villahermosa de Santiago de Cali. (Segunda fase).

Objetivos específicos

Aplicar la estrategia pedagógica *SIENDO AGENTES EDUCATIVOS EN derechos HUMANOS* en el centro penitenciario y carcelario de mediana seguridad Villahermosa de Santiago de Cali.

Analizar el ejercicio de implementación de la estrategia de enseñanza de los derechos humanos *SIENDO AGENTES EDUCATIVOS EN Derechos HUMANOS* en el centro penitenciario y carcelario de mediana seguridad Villahermosa de Santiago de Cali.

Determinar la incidencia de la estrategia de enseñanza de los derechos humanos en la formación de las personas privadas de la libertad como agentes

educativos en el tema, en el centro penitenciario y carcelario de mediana seguridad Villahermosa de Santiago de Cali.

Sistematizar la experiencia del proceso de enseñanza mediante la realización de la cartilla en el centro penitenciario y carcelario de mediana seguridad Villahermosa de Santiago de Cali.

Referente teórico

Se soporta en tres categorías de análisis:

- Primera, la educación en derechos humanos desde un enfoque crítico cuyos referentes son: Abraham Magendzo, Francisco José Scarfó, Paulo Freire y Edgar Alberto Molano Gómez.
- Segunda, es en el campo de la criminología crítica en el campo de los delitos y de los sistemas penitenciarios y carcelarios siendo algunos de sus teóricos David Garland y Massimo Pavarini.
- Tercera, en cuanto a la sistematización de las experiencias educativas se acude a lo planteado por Boaventura de Sousa Santos, María Mercedes Barnechea García y María de la Luz Morgan Tirado.

Marco referencial

En síntesis, el marco teórico que soporta la investigación tiene un enfoque desde la criminología crítica: 1. Desde la perspectiva de la política criminal y el sistema penitenciario como forma de control social y cultural del castigo, el enfoque que se toma es desde David Garland y Massimo Pavarini; desde la educación popular y la pedagogía crítica con Paulo Freire y desde la educación como derecho y a la educación en derechos humanos en el sistema penitenciario y carcelario con Francisco José Scarfó y Edgar Alberto Molano Gómez.

Apoyado sobre un marco legal internacional encontramos: las reglas mínimas para el tratamiento de las personas privadas de la libertad, de la Organización de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente; Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales; el

código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Y el ámbito nacional, que soporta el proyecto de investigación parte de la Constitución Política de Colombia de 1991; Código penitenciario y carcelario, modificado por la ley 1709 del 2014; Política criminal y la sentencia de la Corte Constitucional T-286, 2011.

Metodología

La metodología del proyecto obedece a una investigación de tipo cualitativa, de carácter descriptivo, que utiliza un método de tipo inductivo y analítico, en el que se emplearán técnicas participativas. El diseño metodológico se elaboró teniendo en cuenta cada objetivo específico de la segunda fase del proyecto y, a su vez, los resultados y productos esperados.

La población muestra para la segunda fase del proyecto se estima en una muestra de 30 a 40 personas privadas de la libertad, teniendo en cuenta que serán, preferiblemente, aquellas que participaron en la primera fase del proyecto. Su escogencia depende de lo establecido en el convenio institucional suscrito con el establecimiento penitenciario y carcelario de Villahermosa, del municipio de Santiago de Cali.

Con relación al primer objetivo específico, en el que se pretende aplicar la estrategia para la enseñanza de los derechos humanos *SIENDO AGENTES EDUCATIVOS EN Derechos HUMANOS*, se desarrollará conforme a la metodología y las técnicas propuestas en el documento que son desde un enfoque participativo, de acuerdo con lo propuesto en cada uno de los módulos que se caracterizan por emplear técnicas o dinámicas vivenciales, técnicas actorales, audiovisuales y visuales.

Módulo I. Mis derechos primero, reconociéndome como sujeto de derechos y de sentimientos. Los objetivos de trabajo en esta primera parte se centran en el reconocimiento de los DD. HH. en el contexto carcelario, acciones de reivindicación de estos y el ejercicio de ellos. Los temas a abordar se trabajarán empleando dinámicas vivenciales, técnicas visuales y documentos literarios. Algunas de las actividades son: dinámica rompe hielo, cuentos y poemas relacionados con los derechos humanos; grupos de discusión y la construcción con imágenes de un museo de los derechos humanos.

Módulo II. Tejiendo sueños, reconstruyendo mi vida. Desde este módulo se pretende trabajar el rol de la persona privada de la libertad, en primer lugar, desde la condición de penado dentro del contexto carcelario y de la futura condición de pospenado. El objetivo de trabajo es reflexionar sobre la construcción del proyecto de vida a partir del reconocimiento de la importancia y del ejercicio de los derechos a las libertades: expresión, locomoción, opinión, ejercicio de derechos políticos, desarrollo de la personalidad, comprendiendo que no son derechos absolutos, pues tienen sus límites en las garantías y en su aplicabilidad. Se emplea una metodología participativa que consiste en círculos de diálogo a partir de una o varias problemáticas; el uso de técnicas visuales como el dibujo, la pintura, las ilustraciones gráficas (cómic o secuencias de imágenes); de ser posible, la elaboración de objetos como mandalas o tejidos y talleres.

Módulo III. “Siendo agentes educativos en derechos humanos”. Con este módulo se pretenden fortalecer las capacidades de agencia de los actores del sistema carcelario y penitenciario, en pro de la enseñabilidad y promoción de los derechos humanos y aportar estrategias y herramientas que permitan coadyuvar a la labor de ser agente educativo en ellos dentro o fuera del contexto carcelario. Las técnicas utilizadas para su desarrollo son audiovisuales y de representación, específicamente, desde el teatro y el cine, apoyados por foros de discusión que permitan la reflexión y el análisis crítico.

En cuanto al segundo objetivo específico en el que se pretende analizar la implementación de la estrategia, esto se llevará a cabo durante el desarrollo de cada uno de los módulos de la cartilla, para ello se emplearán técnicas relacionadas con el ejercicio de la observación participante y las técnicas de autoafirmación, visibilizadas con los siguientes instrumentos: entrevistas semiestructuradas, cuestionarios o grupos de discusión, informes orales o escritos.

Con relación al tercer objetivo específico, se pretende determinar la incidencia de la estrategia en la formación de las personas privadas de la libertad como agentes educativos en derechos humanos, se realizarán técnicas de evaluación cualitativa del proceso antes, durante y después de cada uno de los módulos de la cartilla.

El cuarto objetivo específico es en el escenario de la sistematización de la experiencia, en este caso, del proceso de aplicación, análisis y evaluación del desarrollo de la estrategia *SIENDO AGENTES EDUCATIVOS EN derechos HUMANOS*, se propone el uso de técnicas de análisis de datos y técnicas de documentación, esto incluye, la recolección y análisis de los instrumentos trabajados en los objetivos anteriores: técnicas participativas, las técnicas de autoafirmación y las técnicas de evaluación cualitativa.

Con referencia a los resultados del proyecto, se pretende que lo concerniente al desarrollo del primer y segundo objetivo, los productos realizados se relacionen con el trabajo de grado y la participación de los semilleros de investigación; con relación al tercer objetivo específico, el programa radial y la ponencia nacional como forma de divulgación del proceso de aplicación, análisis y evaluación, y el cuarto objetivo, el libro resultado del trabajo de sistematización de la experiencia.

Estrategia de financiación

El proyecto tuvo la financiación de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, en el marco de las convocatorias internas para el proyecto de investigación.

Productos esperados

- Libro.
- Trabajo de grado.
- Vinculación a semilleros de investigación (pregrado y -posgrado).
- Programa de radio.
- Ponencia nacional.
- Ponencias internacionales.

Resultados alcanzados

Primer objetivo específico. Aplicar la estrategia pedagógica “Siendo agentes educativos en derechos humanos” en el centro penitenciario y carcelario de mediana seguridad Villahermosa de Santiago de Cali.

Para este objetivo específico se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Revisión y ajustes a la cartilla pedagógica para su publicación. De acuerdo con las orientaciones de la Coordinación Editorial de la UNICATÓLICA se encuentra en proceso de edición digital. 15 de abril del 2020.
2. Acercamientos con el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos-CSPP. Se llevó a cabo una reunión presencial el día 20 de febrero del 2020. El encuentro tenía como finalidad proponer un ejercicio de cooperación con CSPP para la aplicación de la estrategia pedagógica de la cartilla con un grupo de presos políticos del establecimiento penitenciario y carcelario de Villahermosa del Municipio de Santiago de Cali.
3. Reunión con la oficina de comunicaciones del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Valle-SUTEV, con la finalidad de realizar en conjunto una serie de vídeo clips o la participación en algún segmento de su programa sobre el tema de la educación en derechos humanos en escenarios penitenciarios y carcelarios. El encuentro se realizó el 10 de marzo del 2020. El 6 de julio de 2020, se envía propuesta de los programas en formato virtual al área de comunicaciones.

Segundo objetivo específico. Analizar el ejercicio de implementación de la estrategia de enseñanza de los derechos humanos “Siendo agentes educativos en derechos humanos” en el centro penitenciario y carcelario de mediana seguridad Villahermosa de Santiago de Cali.

Teniendo en la cuenta la situación actual por el COVID-19, ha sido imposible realizar el debido trabajo de campo propuesto en el proyecto, por lo tanto, en este punto hemos realizado una serie de artículos de reflexión con relación al tema de investigación en el campo de la educación en DD. HH., es decir, al trabajo escrito, a continuación, se relacionan:

1. Necropolítica en tiempo de pandemia. Publicado el 1 de abril de 2020, en el medio virtual Contagio Radio. Se puede visualizar en: <https://www.contagioradio.com/necropolitica-en-tiempo-de-pandemia/>

2. Genocidio contra la oposición en Colombia. Matanza de personas, líderes sociales y defensores de los DD HH. Publicado el 13 de abril del 2020, en el medio virtual Kavilando. Se puede visualizar en: <https://kavilando.org/lineas-kavilando/conflicto-social-y-paz/7637-genocidio-contra-la-oposicion-en-colombia-matanza-de-personas-lideres-sociales-y-defensores-de-los-ddhh>
3. Literatura política y de denuncia en cárceles: Una reflexión desde la *BALADA de LA CÁRCEL del READING*, de OSCAR Wilde. Publicado el 29 de abril del 2020, en el medio virtual Ecoruta. Se puede visualizar en: <https://ecoruta.wordpress.com/2020/04/29/literatura-politica-y-de-denuncia-en-carceles-una-reflexion-desde-la-balada-de-la-carcel-del-reading/>

Participación del coinvestigador John Freddy Caicedo-Álvarez, con la ponencia titulada: *NECROPOLÍTICA de Joseph-Achille Mbembe* como aporte a la investigación, en el marco de un evento programado para el 10 de septiembre de 2020, organizado por el Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva | CELEI | Chile.

Tercer objetivo específico. Determinar la incidencia de la estrategia de enseñanza de los derechos humanos en la formación de las personas privadas de la libertad como agentes educativos en estos, en el centro penitenciario y carcelario de mediana seguridad Villahermosa de Santiago de Cali.

A este tercer objetivo específico van encaminados dos trabajos de grado de estudiantes de la Especialización en Educación en derechos humanos que, a su vez, hacen parte del semillero de investigación en justicia transicional, paz y reconciliación. Ante la situación actual no fue posible la dirección de las actividades al trabajo de campo, razón por la cual, se realizaron unos ajustes en los proyectos de investigación, centrándose estos en la revisión documental y análisis de información con relación a las estrategias de enseñanza de los derechos humanos en los escenarios penitenciarios y carcelarios, se relacionan a continuación:

- Tema: Vulneración de los derechos humanos a partir del hacinamiento carcelario. Estudiante: María Mónica Muñoz López.

- Proceso de formulación del proyecto de investigación de pasantía. El estudiante se vincula con el primer y segundo objetivo específico del proyecto. Estudiante: Ever Montaña Galarza.

Participación en eventos académicos

- Ponencia titulada: Panel de expertos invitados internacionales Tensiones políticas e investigativas en torno a la educación inclusiva y la justicia social en América Latina y el Caribe. Ponencia: Necropolítica de Joseph-Achille Mbembe como aporte a la investigación. Mg. John Freddy Caicedo-Álvarez, UniCatólica, Colombia, en el primer Simposio latinoamericano y caribeño sobre investigación en Educación Inclusiva.
- Conversatorio: aspectos prácticos del Decreto no. 546 de 2020 y garantía de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, en época de pandemia. Escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla. Virtual. 28 de abril de 2020.

Impactos del proyecto

Los impactos del proyecto son de tipo social, en el siguiente escenario: procesos educativos en torno a la práctica, praxis y exigibilidad de los derechos humanos. 1. Enseñabilidad de los derechos humanos, 2. Educabilidad del sujeto de derechos y 3. Prácticas y cultura de paz.

Conclusiones

Las normas rectoras de la ley penal colombiana indican que el fundamento del sistema penal es el respeto a la dignidad humana, por lo tanto, una de las funciones de la pena es la reinserción social, entendiéndose en este escenario del lenguaje como la posibilidad de que la persona privada de la libertad durante el tiempo que se encuentra en el centro penitenciario y carcelario pueda tener un escenario de concienciación y reflexión sobre las consecuencias de sus conductas y que, cuando vuelva a tener contacto con el contexto externo del carcelario trate, en lo posible, de asumir comportamientos que no generen afectaciones a la sociedad. Todo esto en el plano del deber ser y de una concepción idealizada de la pena para justificar el castigo como un ejercicio necesario para el control social. Esto es en teoría, pero las condiciones reales que proporcionan las cárceles en Colombia derrumban los presupuestos rectores del sistema penitenciario, pues el hacinamiento, la precariedad

en la infraestructura y los servicios de los centros penitenciarios; las dificultades en la adecuada asistencia alimentaria, médica y de subsistencia básica, en muchas ocasiones, en tratos crueles que vulneran los derechos humanos, no solo de las personas privadas de la libertad, también de los otros actores que forman parte de ese sistema (familias, personal de guardia, administrativos, etc.) se ven reflejadas en la cantidad de acciones de tutela que se represan en los despachos judiciales solicitando la tutela de los derechos. Estas situaciones propician escenarios criminogénicos al interior de los escenarios carcelarios y penitenciarios.

La educación como derecho humano al interior de las cárceles se ha convertido en una posibilidad de permear esos escenarios criminogénicos coadyuvando con una de las finalidades de la pena “la reinserción social”, esto desde varios escenarios: la formación básica de las personas privadas de la libertad; la posibilidad de que, quienes viven esta situación y tienen un saber disciplinar u oficio puedan enseñarlo a sus compañeros; el desarrollo de programas sociales y culturales; la capacitación y formación en el campo de los derechos humanos, entre otros. He aquí, uno de los campos de acción de la educación en derechos humanos.

El proyecto de investigación Estrategia educativa de cooperación para la enseñanza de los derechos humanos y la reinserción social positiva en el establecimiento penitenciario y carcelario de Villahermosa del municipio de Santiago de Cali. (Segunda fase), tiene como propósito apoyar desde la educación en derechos humanos la formación de las personas privadas de la libertad como agentes educativos en este campo, porque impactaría positivamente sus vidas en las relaciones colectivas dentro del contexto carcelario y fuera de este, en especial, para la defensa, protección y promoción de los derechos humanos.

Recomendaciones

Dificultades presentadas en la ejecución del proyecto: las dificultades presentadas en el proyecto para su ejecución son de fuerza mayor o caso fortuito, debido a la pandemia por COVID-19 que ha imposibilitado el trabajo desde la presencialidad, además, esto ha llevado al cierre provisional de los establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional, situación que nos ha impedido realizar el debido trabajo de campo. Ante la situación hemos apelado al uso de estrategias virtuales y de uso de TICs para reorganizar las actividades y productos a las nuevas circunstancias.

REFERENCIAS

- Freire, P. (1969). *LA EDUCACIÓN como prÁCTICA de LA LIBERTAD*. Montevideo: Editorial Siglo XXI, Editores.
- Freire, P. (1970). *La pedagogía del Oprimido*. Editorial Siglo veintiuno editores. Uruguay Garland,
- D. (1999). *CASTIGO y SOCIEDAD MODERNA. UN estudio de TEORÍA SOCIAL*. México: Editorial Siglo XXI, Editores S.A.
- Garland, D. (2005). *LA cultura del CONTROL. CRIMEN y ORDEN SOCIAL EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA*. España: Editorial Gedisa.
- Magendzo, A. (2002). *PEDAGOGÍA CRÍTICA y EDUCACIÓN EN Derechos HUMANOS*. Recuperado de: PDF <http://www.actiweb.es/supervisionvallemedio/archivo9.pdf>.
- Melossi, D. y Pavarini, M. (2005). *Los ORÍGENES del SISTEMA PENITENCIARIO. (Siglos XVI – XIX)*. Buenos Aires: Editorial Siglo del hombre, Editores.
- Molano, E. A. (2011). *LA EDUCACIÓN como medio PARA LA REHABILITACIÓN, RESOCIALIZACIÓN y REDENCIÓN de PENA del INTERNO EN los ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS y CARCELARIOS de COLOMBIA EN el periodo 2004-2010* [tesis de maestría, Universidad Libre].

COMENTARIOS DEL EVALUADOR

Evaluador: Javier Pérez Ortega

Voy a permitirme hacer algunas precisiones que desde la historia aún continúan en muy poca modificabilidad. En el siglo XVII se plantearon algunos centros de encerramiento y entre ellos está la cárcel, el hospital, el asilo y la escuela que son dispositivos, como bien lo nombraban, de control social. Pienso que, desde el siglo XVII al siglo XXI, en muy poco han cambiado el enclaustramiento, el encerramiento de esos edificios anquilosados de cemento y de hierro y más se han visto muy pocos cambios a nivel interior

Yo tengo, es decir, desde una mirada foránea, pero también interna, porque he tenido la oportunidad de hacer algunas intervenciones al interior del penado. Si bien es cierto, tenemos una constitución política muy bien formulada, tenemos el reconocimiento de unas formulaciones en desarrollos humanos muy bien formulados, la Ley 599 del 2000, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, la Ley 1147, basan sobre el reconocimiento de la posibilidad de reinserción social y los subrogados penales. Eso de subrogado penal es la sustitución de la pena por otra que es más factible, pero a mí me preocupa que, al interior de los penados, cuando contextualizamos una realidad, dentro de esa realidad hay una burocracia y hay una élite de unas estrategias de dispositivo del poder del capital.

Yo cuando ingreso a una cárcel como Villahermosa, encuentro que hay el patio 1A; es un inframundo. Cuando vemos el patio número 6 y el patio número 9 es de unas élites donde se mueve todo. Se mueve todo al interior de la cárcel y hay una vulneración total en su máxima expresión de los Derechos Humanos frente a estas personas como iniciados y también como sentenciados. Esos son dos términos del código de procedimiento penal. Entonces, es decir, estos esfuerzos que se están haciendo a nivel interinstitucional son pieza clave para sensibilizar y para poder documentar también de qué forma develar y poner en tensión esa usurpación y esa vulnerabilidad de derechos.

Pienso que como dispositivo de control la reinserción social tiene muy poca cuenta que dar a nivel social, porque vemos que grandes índices y las estadísticas lo muestran, salen los sentenciados cuando han cumplido su pena o cuando tienen

libertad condicional o cuando tienen la prisión domiciliaria y siguen cometiendo delitos. ¿Dónde está el proceso de reinserción? ¿Dónde está la responsabilidad del estado? ¿Dónde está la responsabilidad de los agentes y las agencias? Simplemente se convierten en un encerramiento porque son un peligro para la sociedad. Ese es el estigma de las elites burocráticas culturales foráneas y externas porque no conocen la realidad de fondo. ¿Dónde está ese proceso de reinserción social? Es que en el proceso de reinserción social de los sentenciados y de los penados tenemos que incluir también a las familias, porque las familias son parte de ellos y ellos son parte de esa familia, del arraigo o rizoma cultural.

Bien, están planteadas estas estrategias, pero tenemos otro gran problema, que es carcinoma social al interior de las cárceles y tiene que ver con la corrupción administrativa para la que se prestan los mismos guardianes INPEC, no serán todos, pero vemos un gran ingreso de dispositivos de control. Yo me pregunto: ¿Por qué en pandemia está entrando droga a las cárceles? Si en pandemia no hay visitas. ¿Cómo entran los celulares a las cárceles? Yo digo: ¿Dónde están los derechos? Los derechos son privilegio de algunos, pero no para todos. Esas son cuestiones que zanján en mí unas tensiones y unas diluciones frente a esos procesos y objetivos a nivel institucional, que muchos están muy bien planteados del discurso instituido y también de instituyente, porque se plantean en las instituciones la posibilidad de poder contribuir.

Pensaría que es importante que el sistema carcelario trabajara más sobre los incentivos, porque ustedes trabajan con una población de 40, pero yo pensaría que esos 40 tendríamos que multiplicarlos, que esos 40 hagan las veces por otros 40, porque estamos llegando a 40. ¿Cuántos internos hay en la cárcel Villahermosa? Es impresionante el hacinamiento del 200, 300 por ciento, frente a incentivos. Frente a la corrupción es un problema que no nos compete, hacemos unos esfuerzos ingentes para poder realizar unas transformaciones.

La pregunta: los derechos humanos en pandemia, ¿dónde está la posibilidad de las visitas a nivel virtual? Si es que están monopolizados los sistemas tecnológicos a nivel de la cárcel; son aquellos que tienen un celular que vale setecientos cincuenta mil, un millón, un millón quinientos. ¿Dónde está la equidad y la justicia social al interior de las cárceles? Estos son problemas que se develan y que

nos ponen en tensión para pensar dónde está la justicia social, donde la pedagogía como el estudio de unas relaciones asimétricas que buscan dar continuidad a las nuevas generaciones, de unos discursos que en disputa plantea la modernidad y que tienen que ver con la verdad, la justicia, lo bello, la igualdad, son discursos que se quedan simplemente en la constitución y no se plantean desde unas prácticas discursivas emergentes.

Otra que tiene que ver con los perceptores, yo creo que ya lo había mencionado.

Y frente al trabajo que se está planteando, tomo cuatro puntos: uno es la problematización, los objetivos, la metodología y el hallazgo. Celebro y aplaudo este tipo de intervenciones que tienen que seguirse fortaleciendo en una fase, dos fases. Resalto también que es el resultado de un diagnóstico. No puede haber una práctica pedagógica, un discurso pedagógico, si no es el resultado de un diagnóstico, de una contextualización, y vemos que hay inanición, hay presos que están politizados, hay presos que son subversivos, hay presos que son abogados, hay presos que son médicos y que todos deberían cumplir una misión también de poder desplegar en una función social interna, esto de los preceptores y divulgación.

Los “cartines” que se están elaborando, yo veo que hacen una apuesta por la “enseñabilidad”, entendiéndose desde algún marco teórico de iniciación que la “enseñabilidad” es todo aquello que es susceptible de que un ser humano pueda aprender de la verdad, la belleza, el discurso, la justicia, a través de esas relaciones asimétricas para construir sus referentes.

Frente a la educabilidad, pues hay una situación bastante compleja en eso de la educabilidad, porque la educabilidad ya plantea la libertad, la concientización que cada sujeto pueda practicar, que pueda desarrollar. Yo veo tantos indicadores que: “sale una y entró la segunda, sale la tercera, entra la cuarta” a las cárceles, entonces pienso que esos trabajos tienen que seguirse fortaleciendo, pero tienen que desburocratizarse a nivel interno, a nivel de las cárceles.

La apuesta que se hace desde la pedagogía, la pedagogía hace esa apuesta por reconocer el estado del arte de un contexto y, a través de él, buscar unas estrategias. Agradezco mucho que me hayan escuchado.